



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **018 2019 00802 00**, informando que a la fecha, la empresa **INDUSTRIAS M.M. S.A.S.** no allegó escrito de subsanación de la contestación de la demanda. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que por medio de auto del 24 de febrero de 2022, se inadmitió la contestación de la demanda presentada por la demandada **INDUSTRIAS M.M. S.A.S.**, sin embargo, a pesar de haber sido notificado por anotación de Estado No 28 del 25 de febrero de 2022, la demandada a la fecha no se ha pronunciado al respecto, pues no aportó escrito de subsanación de la contestación de la demanda dentro del término establecido, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **INDUSTRIAS M.M. S.A.S.**.

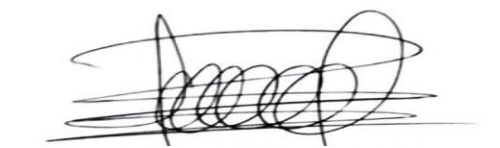
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 CPT y de la SS para el día **miércoles veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince de la mañana (08:15 AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Se recuerda a la parte demandada que debe constituir poder en debida forma, a fin que se pueda llevar a cabo la diligencia programada.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

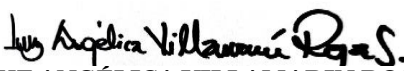
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 103 del 6º de julio de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria